



INFORME: PRES-SRP-M.CH.-001-2022

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

PARA: ROÁN SUASNÁVAR PORTILLO

DE: MIRIAM ELIZABETH DEL ROSARIO CHUVAC MACARIO

ASUNTO: RENGLON PRESUPUESTARIO BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR

FECHA: QUETZALTENANGO, 11 DE MARZO DE 2022.

El Oficial de Acceso a la Información Pública del Segundo Registro de la Propiedad, a usted INFORMO: Que de acuerdo a la solicitud realizada con relación a la información sobre el renglón presupuestario denominado **Becas de estudio en el interior**, el departamento de presupuesto hace de conocimiento que dentro del presupuesto de egresos de la Institución para cada periodo fiscal se realiza de acuerdo a las necesidades que tiene el Segundo Registro de la Propiedad, así mismo lo establecido el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Segundo Registro de la Propiedad; por lo que con relación a la solicitud realizada manifiesto lo indicado específicamente en el artículo 52 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Segundo Registro de la Propiedad: *"Toda beca de estudio, seminario, congresos y cursillos o eventos análogos tanto nacionales como internacionales otorgados y financiados por instituciones o entidades nacionales o internacionales, tramitadas a través del Registro, serán publicados en los estrados informativos y serán asignados por oposición. El proceso de selección estará bajo el control de una comisión integrada por dos (2) funcionarios de Registro y dos (2) miembros del Comité Ejecutivo y/o Consejo Consultivo del Sindicato. En caso de ausencia de los mismos dicha delegación recaerá en cualquiera de sus otros miembros, quienes velarán porque se haga de forma objetiva, justa y transparente. El Registro apoyara y dará las mismas oportunidades a todos los trabajadores para asistir a los*

1 | 2





mismos sin preferencias ni exclusiones, pero en todo caso, esto lo determinara la comisión creada para el efecto. El tiempo que dure la beca o el evento, no interrumpa la relación laboral correspondiente en lo que se refiere al tiempo de servicio”.

Por lo tanto, este departamento informa que la estructuración e integración del Presupuesto del Segundo Registro de la propiedad específicamente del renglón 416 Becas de Estudio en Interior es basado de acuerdo a lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Segundo Registro de la Propiedad, motivo por el cual se encuentra habilitado y el mismo es reflejado dentro del Presupuesto de la Institución.

Adjunto a este informe el reporte del renglón 416 Becas de Estudio en Interior.

Cordialmente,


Licda. MIRIAM CHAVAC MACARIO
OFICIAL DE UDAF
DE PRESUPUESTOS
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

